UNPAR

Unidad de Negocios

Sociedad Anónima

Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.
Elaboración de otros productos de panadería n.c.p.

3 de Febrero c/ Cristobal Colón
Tel/Fax: (595 21) 750 738 / 751 020 / (595 21) 338 0978 - Mariano Roque Alonso - Paraguay
Sucursal: Monday Nº 2342 - Tel.: 061 578 847 - Ciudad del Este - Paraguay

Timbrado Nº 16238797
Fecha Inicio Vigencia 24/02/2023
Fecha Fin Vigencia: 29/02/2024
RUC: 80036824-0

NOTA DE REMISIÓN

N°001-003 0004343

Fecha de Emisión: 18 de abril del 2022 Motivo del traslado: Venta
Nombre o Razón Social: Policía Nacional Comprobante de Venta: Factura
Domicilio: Pyo. independiente Nº 289 c/ Chile y Ntra. señora Comprobante de Venta Nº:
RUC o C.I.C. del Destinatario: 80016197-1 Fecha de Expedición: Nº de Timbrado:
OC Nº: 06/23 Modalidad: LPN JBE 36/22 Contrato Nº: 272/2022.

Fecha de inicio del Traslado: Fecha estimada de término del traslado:
Dirección Completa del Punto de Partida: Calle 3 de febrero c/ Cristobal colon
Ciudad: Mariano Roque Alonso Departamento: Central
Dirección Completa del Punto de Llegada: Act. 10 operaciones c/ grupos criminales
Ciudad: Asunción Departamento: Capital
Kilómetros Estimados de Recorrido: Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:
Motivo:

Marca del Vehículo de Transporte: M. Benz Número de (RUA) de remolque:
Nº de Registro Único del Automotor: ABJ 721
Nombre y Apellido o Razón Social del Transportista: Ramón Barreto
Domicilio: RUC o C.I.C.: 2.366260
Nombre y Apellido o Razón Social del Conductor: Ramón Barreto
Domicilio: RUC o C.I.C.: 2.366260.

DESCRIPCIÓN DETALLADA (Incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
	95	Unidad	Jugo en polvo de 8 l.
	50	Unidad	Leche en polvo de 5 gr.

POLICIA NACIONAL
Lic. JORGE LARROZA S.
Suboficial Mayor P.S.
Auditor

Nota: El presente documento necesita la recepción de la mercadería descripta y la aceptación de la misma en carácter de depósito en los términos del Art. 1242 del Código Civil, con las obligaciones propias del caso conforme lo establece el Art. 1250 del mismo cuerpo legal, hasta tanto se haga efectivo el pago del precio total descripto precedentemente. Si el pago de los valores establecidos no se verifican dentro del término de 30 días contado a partir de la fecha de la presente nota de remisión, el remitente tendrá derecho a reclamar la devolución de los objetos depositados, sin necesidad de interpelación o reclamación judicial y/o extrajudicial previa, y en caso de negativa promover las acciones previstas en los Art. 401/404 del Código Penal. Sin Prejuicio de acción de resolución e indemnización, según proceda.

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Empresa:
Recibí conforme:
Nombre y Apellido:
C.I. Nº:
Fecha:

Eugenio G. Llamas Delgado
Subcno. MGAP
Jefe de Adquisiciones
Act. 10 Operaciones Contra Grupos Criminales

INDUSTRIAL gráfica
Industrial Gráfica BR S.A. - Tel. 308 450/1 - El Trabajador 9006 esq. San Leopoldo de Mandic
R.U.C. 80024380-3 - Céd. Hab. N° 1.050 - 25 Tal. 50x4 del 4.301 al 5.550 - 08/03/2023

Original: Destinatario de las Mercaderías
Primera Copia: Remitente de las Mercaderías
Segunda Copia: Administración Tributaria
Tercera Copia: Transportista